

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SUMINISTRO DE TRES EQUIPOS DE ECOGRAFÍA DOPPLER COLOR ALTAS PRESTACIONES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS (PAS-SUM 013/21)
1.- Objeto

El Hospital Universitario Fundación Alcorcón, necesita contratar el suministro del equipamiento que se indica a continuación, para la realización de estudios de ecografía general, mama, pediatría, vascular y musculoesquelética.

Equipamiento
TRES equipo de Ecografía Doppler color altas prestaciones

2.- Características técnicas del equipamiento
2.1.- Características de la Plataforma

- Tres Unidades de ecografía en color, gama altas prestaciones.
- Tecnología sin focos, ajuste automático.
- Conexión digital de sondas sin pines de al menos 4 sondas de imagen.
- Permitirá la conexión y el uso de sondas de tipo matricial.
- Ancho de banda de 2 a 18 MHz al menos.
- Rango dinámico general del sistema de al menos 390 dB.
- Monitor para visualización de imagen adquirida, en color, de 22" de diagonal, resolución mínima de 1.920 x 1.080 pixeles calidad OLED. Instalado sobre soporte articulado.
- Memoria para el almacenamiento y reproducción continua de imágenes (modo Cine)
- Panel de control retroiluminado, con teclado integrado no escamoteable y regulable en altura y profundidad.
- Con pantalla para configuración de parámetros, en color, táctil y de al menos 12" de diagonal.
- Sistema de almacenamiento interno para los estudios adquiridos con capacidad de al menos 1 TB.
- Instalado sobre soporte rodable con freno, con alojamiento para las sondas y accesorios.
- Alimentación eléctrica 220 V 50 Hz.
- Profundidad de trabajo superior a 45 cm
- Procesamiento de la imagen y conformación de haz de forma digital con al menos 10.000.000 de canales digitales
- Optimización automática de parámetros de imagen en modos B y Doppler, con tecnología sin focos.
- Con tecnología de reducción de ruido y mejora de bordes.



- Con composición espacial y en frecuencia de la imagen.
- Representación de al menos 255 niveles de grises.
- Zoom, de lectura y escritura.

2.2.- Modos de presentación

- Incorporará como mínimo los siguientes modos:
- Modo B.
- M con velocidad de barrido variable.
- M color.
- Imagen trapezoidal.
- Doppler pulsado y Doppler continuo.
- Color angio y color angio bidireccional.
- Modo vascular no ángulo dependiente en modo B, flujo modo b
- Modo Doppler de alta sensibilidad para detección de microflujos vasculares de alta y baja velocidad.
- Imagen de armónico de contraste.
- Imagen de armónico de tejidos.
- Elastografía tipo shear wave en sondas lineales y convex con puntos de corte para la fibrosis hepática con la convex abdominal
- Software de cuantificación de esteatosis con medidas en db/cm/Hhz con puntos de corte para la sonda convex abdominal
- Software de contraste con análisis de curvas de realce en db/t y análisis paramétrico

2.3.- Software clínico

Incorporará como mínimo los paquetes para los siguientes tipos de exploraciones anatómicas:

- Abdominal.
- Musculoesquelético.
- Vascular
- Urología
- Partes blandas.
- Mama
- Obstetricia
- Ginecología

Incluirán al menos las siguientes funcionalidades:

- Realización de cálculos automático de parámetros Doppler
- 3 Software para estudios avanzados de contraste
- 3 Software de elastografía tipo shear wave
- 2 Software de cuantificación automática de esteatosis
- 3 software para mejora de visualización de aguja durante estudios de biopsia.
- Posibilidad de software y hardware necesario para técnica de fusión de imagen en tiempo real con otras técnicas diagnósticas, CT, RM, CBCT, US, PETCT y RM
- 3 Software de análisis de curvas de realce en db/t y análisis paramétrico
- 3 Software de seguimiento de la patología.



- 3 Software permita reproducir los parámetros de adquisición de la elastografía y la cuantificación de esteatosis previas para el seguimiento de la enfermedad
- 3 Software de cuantificación de Doppler

2.4.- Almacenamiento y registro

- Unidad de almacenamiento en CD/DVD
- Incorpora disco duro interno de al menos 1TB para almacenamiento de datos de paciente, imagen
- Módulo DICOM 3.0 completo con todos sus protocolos
- Mínimo cuatro puertos USB para conexión de memorias extremas de alta capacidad
- El adjudicatario deberá integrar los equipos con los sistemas de información (RIS-PACS) del Hospital

2.5.- Transductores

Se incluirán las sondas con las siguientes características.

- 3 sondas de tipo convexa para estudios abdominales
Con frecuencias aproximada desde 2 MHz hasta 6 MHz.
Debe soportar elastografía automática tipo share wave, cuantificación de esteatosis y contraste ecográfico
- 1 Sonda de tipo convexa para estudios abdominales, asas y pediatría
- 1 Sonda de tipo microconvexa para estudios transfontanelar.
- Con frecuencias desde al menos 2 MHz hasta 9 MHz.
- 3 Sonda de tipo lineal matricial con rango de frecuencia aprox de 6 a 14 Mhz para estudio de msk , mama y partes blandas ,con elastografia automática tipo share wave y contraste ecográfico
- 3 Sonda de tipo lineal rango de frecuencia aprox de 2 a 9 Mhz para estudios vasculares, msk , mama y partes blandas con elastografía automática tipo share wave y contraste ecográfico
- 1 Sonda de tipo lineal en stick rango de frecuencia de al menos 23 Mhz para estudios msk, mama y partes blandas

3.- Prestaciones incluidas en el contrato

3.1.- Información del equipo. El adjudicatario deberá entregar la siguiente información en castellano:

- Manual de instrucciones y operaciones, en formato electrónico independiente del equipo.
- Manual de mantenimiento del usuario.

Así mismo, deberá actualizar los manuales en castellano cuando se incorpore alguna modificación a las características del equipo.

Los equipos se entregarán con la última versión de software disponible.



3.2- Formación. La empresa adjudicataria ofrecerá programa de formación para el manejo del equipo para todo el personal del Servicio de Radiología.

Esta formación se realizará de acuerdo con la disponibilidad del personal del Hospital, en turno de mañana y tarde, impartándose, a solicitud del Hospital, conjunta o separadamente para las distintas categorías profesionales.

La formación del personal seguirá un programa aceptado por el Hospital. La duración mínima será de 40 horas.

Cualquier modificación del equipo conllevará un período de formación del personal en los mismos términos señalados en el párrafo anterior.

3.3.-Garantía. El plazo de garantía del equipo, incluidos sus componentes y accesorios, será, como mínimo de dos años, contado desde la recepción formal del equipo en la que conste la conformidad de su instalación, funcionamiento y haber superado es test de aceptación.

La garantía total incluirá todos los componentes de los equipos, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuesto, mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma.

De igual forma, la garantía incluirá las revisiones preventivas y la actualización de la formación en el manejo del equipo que se realizarán en fecha acordada con el Hospital. Las revisiones podrán efectuarse en fines de semana (sábado y/o domingo) si así lo solicita el Hospital.

3.4.- Test de aceptación o prueba de conformidad. La empresa adjudicataria, una vez instalados los equipos, realizará la prueba de conformidad o test de aceptación, en su caso, correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal técnicamente cualificado, autorizado por el Hospital. En un periodo no superior a 10 días laborables, se entregará a la Dirección del Centro un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba de aceptación efectuada.

3.5.- Cumplimiento de normativa. Todos los componentes del contrato cumplirán la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación., siendo asimismo de total responsabilidad del proveedor la obtención de los certificados de homologación o declaración de conformidad CE correspondientes.

4.- Documentación técnica obligatoria (sobre 1)

Los licitadores deberán incluir una descripción del material ofertado, señalando de manera inequívoca la marca, modelo y características. Se deberán aportar las fichas técnicas y/o catálogos, así como toda la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el PPT

Los licitadores deberán aportar documentación acreditativa del cumplimiento normativo

Los equipos suministrados llevarán en lugar visible el marcado CE, acompañado del número de Identificación del Organismo Notificado

Se deberá apartar igualmente los Manuales técnicos y de uso, los Protocolos de Mantenimiento Preventivo y las Guías de Mantenimiento Correctivo (en castellano).



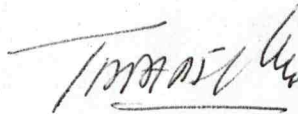
Los licitantes deberán manifestar en su propuesta sus compromisos para cumplir las condiciones establecidas para la entrega de los elementos, en los términos de plazos, lugares de entrega y montaje, así como los plazos y condiciones de la garantía.

La empresa deberá certificar la entrega de equipos nuevos y con todos los accesorios para su correcta utilización. La fecha de fabricación del equipamiento entregado, en ningún caso será anterior a 24 meses contados desde la fecha de entrega del material al Hospital. En caso de no cumplir esta condición no se aceptará el material.

Las documentaciones técnicas, las de identificación en la fabricación y las de garantía, así como los manuales de uso de todos los elementos que lo requieran para su funcionamiento, serán entregados en cantidad no inferior a uno por equipo. La documentación deberá estar en castellano y será entregada en formato digital.

5.- Prevención de riesgos laborales

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, Real Decreto 171/2004, de 30 enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como las que se promulguen durante la ejecución del contrato.



Fdo. Dr. Miguel Angel Trapero García.
Jefe de Area de Diagnóstico por Imagen

CONFORMES,

POR EL ADJUDICATARIO,
FECHA Y FIRMA

POR EL HOSPITAL,
FECHA Y FIRMA

Fdo.:

Fdo.: Dr. Modoaldo Garrido
Director Gerente

Fdo.: Juan C. Alonso Punter
Director Econ.Fin. y SS.GG

